



Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza

Avenida Juan Pablo II, 20 50009 Zaragoza (Zaragoza)

CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PROFESORES ESPECIALISTAS EN EL IES ÍTACA (Zaragoza) – Curso 2025/26

(Regulado por Decreto 209/2017 de 19 de diciembre y Orden ECD/817/2019 de 5 de julio)

N° Plazas	Ciclo Formativo	Código	Módulo	Horas docencia curso escolar
1	Técnico Deportivo en Atletismo Nivel 2	MED- ATAT202	Perfeccionamiento técnico de saltos	55
1	Técnico Deportivo en Futbol Nivel 2		Desarrollo Profesional III	70
1	Técnico Deportivo en Futbol Nivel 2		Seguridad deportiva III	10

Requisitos:

Según el Artículo 2 del **Decreto 209/2017** de 19 de diciembre del 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento competente en materia de Educación no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón y la **Orden ECD/817/2019** de 5 de julio por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de profesorado especialista en los centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los profesores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección :

- 1. Haber desempeñado, de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación durante un periodo de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación. Con carácter excepcional, cuando ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, la Dirección del Servicio Provincial del Departamento competente podrá contratar, de forma motivada, a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un período superior al de cuatro años, o en último caso, a aquéllos que no cuenten con dicho período mínimo.
- 2. Reunir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente en la normativa vigente, excepto en los requisitos específicos de titulación.
- 3. Reunir los requisitos específicos previstos para el profesorado especialista fijado en la normativa aplicable a cada una de las enseñanzas.





Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza

Avenida Juan Pablo II, 20 50009 Zaragoza (Zaragoza)

En aplicación del Art. 10.3.b de la citada Orden, las horas atribuidas a efectos de la cuantía bruta de la retribución al profesorado especialista, se incrementarán en un 20% sobre las indicadas en el currículo.

Información complementaria:

Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que está disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar.

Cumplimentada y firmada la solicitud, deberá presentarse, preferentemente, de manera electrónica a través del Registro Electrónico General de Aragón al que se accede en el enlace https://www.aragon.es/tramites/registroelectronico-general dirigida al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza o a través de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada, se enviará la totalidad de la documentación presentada escaneada por correo electrónico a la siguiente dirección:

fpupezaragoza@aragon.es

Se adjuntan criterios de valoración para el procedimiento de selección, se deberá adjuntar la autobaremación cumplimentada.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en www.educa.aragon.es.

Los listados de admitidos y no admitidos, citaciones para entrevistas y demás datos referidos a este procedimiento de selección, aparecerán publicados en https://educa.aragon.es/personal%20docente

A la vista de los resultados obtenidos por los candidatos en la fase de baremación, y de acuerdo al Art. 5.2 de la citada Orden, la comisión de selección podrá realizar una prueba complementaria de carácter práctico que deberá anunciarse con una antelación mínima de tres días hábiles.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL

María Jesús Cruz Gimeno